

La información suprimida es de carácter confidencial, conforme a lo dispuesto en los Arts. 6 literal a), 24 literal e), 30 y 32 de la Ley del Acceso a la Información Pública, (LAIP).



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

DISTRIBUIDO

FECHA: 05 MAR 2024
FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD
FOSALUD

FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

ORIGINAL

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS (UCP)

Dirección: Colonia San Francisco, Calle Los Bambúes, número once, San Salvador						
Licitación Competitiva: LC-009-2024		"COMPRA DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA ASIGNACIÓN EN DEPENDENCIAS DEL FOSALUD AÑO 2024"				
Lugar y Fecha		San Salvador, 5 de marzo de 2024			No. de orden: 23/2024	
NOMBRE DE PERSONA JURÍDICA SUMINISTRANTE: ERLO, S.A. DE C.V.						
Dirección: Jardines de Montebello pje. Montecasino No.6-B, San Salvador. Teléfono: 2521-6257 / 7236-0690 Correo electrónico: erloelsalvador@outlook.com						NIT: 0614-060196-101-4 NRC: 91358-8
ÍTEM	CÓDIGO SINAB	CANTIDAD	U/M	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL (USD\$)
13	60207570	90	C/U	VENTILADOR DE TORRE Altura: de 36 a 42 plgs Material: plástico. Color: negro. Voltaje: 110-120v. Con control remoto que enciende o apaga y realiza las funciones que se deseen, tres velocidades y temporizador de apagado automático. Con botonera a fin de operarlo manualmente. Movimiento oscilatorio que proporciona buena circulación de aire. Con ionizador Marca: BASIC LIVING	\$135.84	\$12,225.60
14	60902135	33	C/U	CAFETERA ELÉCTRICA PARA 40 TAZAS Capacidad: 40 o 42 tazas Material: construida en aluminio (cromada), con válvula dispensadora e idealmente con switch de encendido y apagado. La cubierta se fija girándola para minimizar derrames, práctica, luz de servicio que indica cuando el café está listo. Grifo sin goteras. Medidor interno que marca el nivel interior para un llenado exacto y sencillo Marca: TAURUS	\$101.24	\$3,340.92
15	60206175	18	C/U	BOCINA PORTÁTIL CON CONEXIÓN INALÁMBRICA POR MEDIO DE BLUETOOTH Tiempo aproximado de uso 4 horas aproximadamente. Batería recargable: 1200 mAh, Potencia de sonido: 10 Watts. Color: azul o negro Marca: KLIP XTREME	\$57.89	\$1,042.02



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

TOTAL (IVA INCLUIDO) -----		\$16,608.54
Total, en letras: DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS OCHO 54/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. (\$16,608.54)		
CIFRADO PRESUPUESTARIO:	2024-3235-3-02-01-22-1-61101; 2024-3235-3-02-03-22-1-61102 y 2024-3235-3-02-01-22-1-61103	
OBSERVACIONES:	EN CASO DE NO CUMPLIRSE ESTA ORDEN DE COMPRA, DEBERÁ SER DEVUELTA A NUESTRA OFICINAS, SO PENA DE INCURRIR EN LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN LA LCP.	
CONDICIONES GENERALES: a) El contratista deberá incluir en sus costos, traslado y/o transporte y de descargo del mobiliario y accesorios, para ser entregados en el lugar detallado, para el normal cumplimiento de lo contratado y no se aceptará ningún recargo adicional por detalle fortuito. b) El mobiliario y accesorios que se suministren bajo las especificaciones técnicas aquí detalladas, deberán ser nuevos, de diseño ya experimentado para trabajo continuo y no propenso a fallas ni dificultades en procesos de adaptación técnica si se tratare de un producto muy nuevo, garantizando su adecuado funcionamiento conforme a las especificaciones del fabricante.		
Para la cancelación de los bienes adquiridos la contratista está obligado a presentar la siguiente documentación: Condiciones de Pago: El Fosalud, pagará al contratista en moneda de curso legal, a través de la Gerencia Financiera Institucional, conforme a las siguientes indicaciones: Se podrán efectuar pagos parciales o un solo pago, de acuerdo con el lugar, condiciones y forma de entrega del suministro contratado, por cada entrega solicitada por el Administrador del Contrato u Orden de Compra, esto se hará contra entrega del Acta de Recepción Parcial y/o Definitiva, correspondiente del proveedor de Fosalud, según corresponda. Para el pago el proveedor deberá presentar ante Unidad de Presupuesto de la Gerencia Financiera Institucional la siguiente documentación: <ol style="list-style-type: none">Factura original firmada y sellada por el administrador del contrato, u orden de compra, más dos copias de la factura.Acta de recepción de bienes y/o servicios en original debidamente firmada y sellada por la empresa proveedora, así como por el o los administradores de contrato designados.Toda la documentación necesaria de acuerdo con lo solicitado por la Unidad Solicitante en las Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia, que justifique la adquisición de los bienes y/o servicios la cual deberá estar recibida y verificada por el Administrador del Contrato a fin de que pueda dar fe que cumple con los requisitos legales y técnicos establecidos.La Unidad de Tesorería emitirá según el procedimiento interno establecido quedan y comprobantes de retención a nombre del proveedor contratado y se entregará en el tiempo establecido para iniciar el trámite de pago de la obligación de los bienes recibidos. Si el proveedor es MYPE deberá adicionar una copia de la certificación que lo acredita como MYPE emitida por la CONAMYPE. Se establecen como condiciones de pago crédito a 60 días calendarios a excepción de las empresas catalogados como MYPE a las que se les cancelará en un plazo de 30 días calendarios siempre y cuando lo compruebe con la certificación de MYPE emitida por la CONAMYPE tal como lo establece el Art. 32 de la Ley del Fomento, Protección y Desarrollo de las MYPES. El pago se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta del Banco Agrícola S.A. a nombre de ERLO, S.A. DE C.V.		
GARANTÍA:	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL: La Garantía descrita a continuación deberá otorgarse con calidad de solidaria, irrevocable, y ser de ejecución inmediata. El importe de Garantía de Cumplimiento es UN MIL SEISCIENTOS SESENTA 85/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$1,660.85), equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del	



	<p>precio contractual, según la Ley de Compras Públicas, pagadero en dólares de los Estados Unidos de América y deberá presentarse dentro de OCHO (8) DÍAS HÁBILES, siguientes a la distribución de la orden de compra, con una vigencia desde el día de la distribución de la orden de compra hasta el 31 de enero del 2025. Esta garantía deberá presentarse a la UCP del FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD, ubicada en colonia San Francisco, calle Los Bambúes, lote No. 11. polígono 7, San Salvador con nota de remisión para efectos de dar por recibido y dos copias adicionales a la garantía original. Para efectos de esta garantía El FOSALUD aceptará fianza emitida por compañías aseguradoras (Sociedades de seguros y fianzas) o Bancos, autorizados para operar por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador (SSF).</p> <p>En caso de que el contratista o proveedor no presente la garantía de cumplimiento de contrato, en el plazo otorgado para tal fin sin causa justificable; el mismo podrá ser revocado y concederle al ofertante que en la evaluación ocupase el segundo lugar en cumplimiento al Artículo 126 de la Ley de Compras Públicas cuando la garantía contemplada sea de cumplimiento contractual.</p> <p>GARANTÍA DE BUEN SERVICIO, FUNCIONAMIENTO O CALIDAD DE BIENES.</p> <p>El importe de la Garantía de Buen Servicio, Funcionamiento o Calidad de Bienes es UN MIL SEISCIENTOS SESENTA 85/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$1,660.85), equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%), del monto total de la orden de compra, para asegurar que responderá por cualquier reclamo que se le haga según la Ley de Compras Públicas, pagadero en dólares de los Estados Unidos de América y deberá presentarse dentro de OCHO (8) DÍAS HÁBILES, posteriores a la entrega de la última acta de recepción emitida por el administrador de contrato mediante la cual conste la entrega del suministro y permanecerá vigente a partir de la fecha de dicha acta de recepción hasta 12 meses. Esta garantía deberá presentarse a la UCP del FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD, ubicada en colonia San Francisco, calle Los Bambúes, lote No. 11. polígono 7, San Salvador a entera satisfacción del Fosalud, y deberá cumplirse todo lo indicado en el artículo 128 LCP. La garantía deberá ser presentada con nota de remisión para efectos de dar por recibido y dos copias adicionales a la garantía original. Para efectos de esta garantía El FOSALUD aceptará fianza emitida por compañías aseguradoras (Sociedades de seguros y fianzas) o Bancos, autorizados para operar por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador (SSF).</p> <p>GARANTÍA DE FABRICANTE O DISTRIBUIDOR</p> <p>El contratista deberá presentar al administrador de la orden de compra la garantía de fabricante o distribuidor mediante carta firmada por el representante legal, apoderado especial o propietario, en un período de CINCO días hábiles posteriores a la entrega del acta de recepción emitida por el Guardalmacén del Almacén de Suministros Generales en conjunto con el administrador de contrato u orden de compra, en donde se compromete a reemplazar los suministros por desperfectos de fábrica, mala elaboración, mala calidad, mal funcionamiento o averías, en un plazo no mayor de QUINCE días calendario posteriores a la notificación por parte del administrador de la orden de compra. La garantía permanecerá vigente a partir de la entrega de la primera acta (según sea el plazo de entrega estipulado) y hasta 12 meses posteriores a la fecha de elaboración para el ítem 14. Para los ítems 13 y 15, la garantía permanecerá vigente a partir de la entrega de la primera acta (según sea el plazo de entrega estipulado) y hasta 6 meses posteriores a la fecha de elaboración. La garantía deberá de presentarse en el Fondo Solidario para la Salud, ubicado en Colonia San Francisco, calle Los Bambúes, número once, San Salvador.</p>
<p>PERIODO, FORMA, PLAZO, LUGAR Y</p>	<p>PERIODO DE LA CONTRATACIÓN: N/A</p> <p>FORMA DE ENTREGA: Una sola entrega y entregas parciales</p>

**CONDICIONES DE ENTREGA.**

UNA SOLA ENTREGA: Ítems No. 14 y 15: 25 días hábiles posteriores a la distribución de la orden de compra

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT. SOLIC.	UNA SOLA ENTREGA	CANT.
14	CAFETERA ELÉCTRICA	33	25 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA DISTRIBUCIÓN DEL CONTRATO	33
15	BOCINA PORTÁTIL CON CONEXIÓN INALÁMBRICA POR MEDIO DE BLUETOOTH	18	25 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA DISTRIBUCIÓN DEL CONTRATO	18

TRES ENTREGAS: Ítem No. 13. **PRIMERA ENTREGA:** 30 días hábiles posteriores a la distribución de la orden de compra. **SEGUNDA ENTREGA:** 15 días hábiles posteriores a la primera entrega y **TERCERA ENTREGA:** 15 días hábiles posteriores a la segunda entrega.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT. SOLICITADA	TRES ENTREGAS					
			1a. ENTREGA	CANT.	2a. ENTREGA	CANT.	3a. ENTREGA	CANT.
13	VENTILADOR DE TORRE	90	30 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA DISTRIBUCIÓN DEL CONTRATO	30	15 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA PRIMERA ENTREGA	30	15 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA SEGUNDA ENTREGA	30

LUGAR DE ENTREGA:

Plantel San Marcos. Almacén de Suministros Generales, Autopista a Comalapa, Km 10, San Marcos, San Salvador.

HORARIO DE ENTREGA: de las 7:30 am a las 14:00 pm, previa coordinación del día y la hora de recepción con el administrador de contrato u orden de compra y el Guardalmacén de Suministros Generales del FOSALUD. Dicha coordinación deberá ser con al menos ocho (8) días hábiles de anticipación antes que se cumpla el plazo contractual de entrega.

CONDICIONES DE ENTREGA:

Formas de embalaje:

Ítems Nos. 13, 14 y 15, deberán ser entregados en su respectiva caja, cubiertas con plástico adhesivo o protegidos según el fabricante.

LOS REQUERIMIENTOS ANTERIORES GARANTIZAN LA PERFECTA PROTECCIÓN, MANIPULACIÓN Y TRANSPORTE DE LOS BIENES ADQUIRIDOS.



DR. CARLOS EMILIO NÚÑEZ SANDOVAL
DIRECTOR EJECUTIVO DEL
FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

Datos de los administradores de orden de compra:

Nombres: Señor Manuel Antonio Pérez (ítems 13 y 14) y Dra. Evelyn Patricia Rivera (ítem 15)

Cargo: Auxiliar administrativo y Jefa de la Unidad de Atención Perinatal e Integral Materno Infantil

Tel. 2528-9700 (Ext. 111) (Ext. 145)

Correo electrónico: manuelperez@fosalud.gob.sv y evelynrivera@fosalud.gob.sv